



"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5809

BUENOS AIRES, 02 OCT 2012

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-12823-12-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación de la nueva Directora Técnica de la firma DROGUERIA MAFE S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Límitese la inscripción al Farmacéutico Señor GUSTAVO FLAVIO CHIAPPERO, Matrícula Profesional Nro. 3567, como Director Técnico de la firma



"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **5809**

DROGUERIA MAFE S.R.L., con domicilio en la calle Viamonte Nro.249, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a partir del 19 de Julio de 2012.

ARTICULO 2º- Inscríbese a la Farmacéutica Señora ANDREA JULIETA ANDURELL, Matrícula Provincial Nro.3793, como Directora Técnica de la firma DROGUERIA MAFE S.R.L., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 19 de Julio de 2012.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-12823-12-4

DISPOSICION Nro.

**5809**

hf

*ma*

*W. Orsinger*  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.